

Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. -----

Siendo las diez horas con trece minutos del día **jueves cinco de marzo de dos mil veinte**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "20 de Abril" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----Orden del Día -----

Primero. - Lista de asistencia. -----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto. - Iniciativa mediante la cual, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar el artículo 342-Ter del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

Sexto. - Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, adicionar el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

Séptimo. - Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

Octavo. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de la **Apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 04 de marzo del 2020, en los términos del propio acuerdo.** -----

Noveno.- Iniciativa mediante la cual el ciudadano Issac Janix Alanís, Regidor Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

Décimo.- Asuntos generales.-----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada del **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**; la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. Ante lo cual, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge**

Carlos Aguilar Osorio, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura de la Iniciativa mediante la cual, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar el artículo 342-Ter del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E.**

Los Regidores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 93 fracción VII, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo; 6 fracciones IV, VIII y XIV de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5° fracción VII, 6° fracción I, 8°, 73, 74, 103, 104, 105, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 7° fracciones I, V y VI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 26, 31, 32 fracción VII, 139, 140 fracción III, 142, 145, 152, 153, 155, 156, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; venimos a someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado de Gobierno, como un asunto de obvia y urgente resolución, la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 342 TER DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, la cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como de las demás leyes, reglamentos y disposiciones normativas que de ellas emanen;

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, tiene la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, en ese contexto, y con el propósito de fomentar la cultura de la democracia y la activa participación cívica de todas las niñas y niños que representan el futuro de nuestro municipio y del Estado de Quintana Roo, este H. Ayuntamiento aprobó las siguientes reformas reglamentarias:

1.- Se reformó la fracción XXVII del artículo 5° del Bando de Gobierno y Policía, adicionando un nuevo texto y recorriendo las fracciones de este artículo, en atención a lo siguiente: **XXVII.- Fomentar y fortalecer, los derechos de la niñez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las diversas tareas municipales, que eleven el nivel de vida de la población;**

2.- Se reformó la fracción IV del artículo 342 del Bando de Gobierno y Policía, en atención a lo siguiente: **IV.- Coadyuvar en el proceso de programación de actividades cívico-educativas, deportivas, cívicas, culturales y artísticas, que eleven el nivel de vida de la población y que fomenten a la vez, la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas, niños y jóvenes, en las tareas del gobierno municipal;**

3.- Se reformó el artículo 342 TER al Bando de Gobierno y Policía, de conformidad a lo siguiente: **Artículo 342 TER. - Se instituyen los programas anuales de “Cabildo Juvenil” y “Cabildo Infantil” por un día, por lo que el Ayuntamiento autorizará cada año, dentro del presupuesto de egresos del municipio, una partida presupuestal suficiente, para cada programa, mismos que se realizarán en el mes de febrero y junio respectivamente.**

La Comisión para el Desarrollo Juvenil en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud, y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal respectivamente, son las responsables de expedir las Convocatorias para los programas anuales de “Cabildo Juvenil” y “Cabildo Infantil” por un día, previa aprobación del Ayuntamiento y llevar a cabo la Selección de los participantes y la logística de los eventos.

Que con dichas reformas quedaron institucionalizados los Programas: **“Cabildo Juvenil” y “Cabildo Infantil” por un día**, en los meses de febrero y junio de cada año respectivamente;

Que toda vez que con la participación las niñas y niños del Municipio en este ejercicio, se pretende obtener el fortalecimiento de una cultura política representativa y democrática que resulte en un futuro ciudadano más participativo e involucrado con los valores de la democracia y de la comunidad en la que habitan, y que la presente administración municipal considera que la celebración del evento objeto del presente acuerdo, es crear un espacio de reflexión para nuestra niñez, así como promover los valores cívicos, los derechos de los niños y concientizar más a los funcionarios públicos de los problemas sociales actuales en nuestro Municipio, tales como salud, vivienda, seguridad social, seguridad pública, derechos humanos, educación, medio ambiente, y empleo, entre otros temas; en tal orden de ideas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento;

Que cada año, la SEP da a conocer la convocatoria a todos los alumnos de sexto grado de primaria del ciclo escolar en curso, a través de las escuelas primarias de su sistema escolarizado, la fase final de la Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI) 2019, organizada de manera conjunta por la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), misma que se efectúa durante la última semana de julio de cada año, la cual tiene como objetivo premiar la excelencia académica de niños y niñas de sexto grado de educación primaria, así como alentar la participación de las principales figuras educativas que intervienen en el proceso educativo, para formar a las mujeres y a los hombres que en el futuro, participarán activa y responsablemente en todos los ámbitos del desarrollo estatal y nacional;

Que tanto los alumnos de sexto grado de primaria como sus maestros, durante el mes de junio están enfocados en prepararse para concursar en dicha olimpiada, asimismo, no debe de pasar desapercibido que durante el mes de junio se inician las evaluaciones finales de fin de curso y los alumnos, de todos los grados las instituciones educativas de nuestro Municipio, ocupan gran parte de su tiempo para preparar su cierre de fin de curso;

Por lo anterior y toda vez que uno de los objetivos de llevar a cabo el programa de “Cabildo Infantil por un día” es fomentar la participación las niñas y niños del Municipio en este ejercicio, creando un espacio de reflexión para nuestra niñez, así como promover los valores cívicos, los derechos de los niños y concientizar más a los funcionarios públicos de los problemas sociales actuales en nuestro Municipio, es esta oportunidad se propone que dicho programa se lleve a cabo en el mes de mayo;

Que, por los motivos anteriormente expuestos, y dado que el programa “Cabildo Infantil por un día”, se ha venido desarrollando en nuestro municipio año con año desde su institucionalización en el año 2014, somete a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento como un asunto de obvia y urgente resolución, la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 342-TER DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, para quedar como sigue:

Artículo 342-TER.- Se instituyen los programas anuales de “Cabildo Juvenil” y “Cabildo Infantil” por un día, por lo que el Ayuntamiento autorizará cada año, dentro del presupuesto de egresos del municipio, una partida presupuestal suficiente para cada programa, mismos que se realizarán en el mes de febrero y **mayo** respectivamente.

La Comisión para el Desarrollo Juvenil en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud, y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal respectivamente, son las responsables de expedir las Convocatorias para los programas anuales de “Cabildo Juvenil” y “Cabildo Infantil”

por un día, previa aprobación del Ayuntamiento y llevar a cabo la selección de los participantes y la logística de los eventos.

TRANSITORIO

Único.- La presente reforma reglamentaria entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITAMOS:

ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 156 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se someta a discusión y en su caso, a aprobación la presente iniciativa como un asunto de obvia y urgente resolución.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, calificar como un asunto de obvia y urgente resolución la iniciativa en cuestión; mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado calificar como un asunto de obvia y urgente resolución. Seguidamente ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto a la iniciativa en cuestión. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación, la Iniciativa mediante la cual, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 342-Ter del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado reformar el artículo 342-Ter del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, somete a la consideración del

Honorable Ayuntamiento, adicionar el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E**

El suscrito C. Jorge Arturo Sanen Cervantes; Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b), c) y 68, 69, 70, 221, 223, 224, 225 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IX y XIV, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 76, 92, 96, 101, 103, 107, 112, 113, 125, 127, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32, fracción IV, 86, 98 fracción I y VIII, 139, 152, 153 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción VII y 140 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 461 BIS AL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y 142 BIS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**; lo cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda Pública;

Que en ese mismo tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que el 11 de septiembre de 2019, entró en vigor en Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que de manera específica señala la integración, funciones y operatividad del Consejo Consultivo Ciudadano como órgano de consulta y asesoría de la Presidencia Municipal.

Con la integración del Consejo Consultivo Ciudadano, las acciones del gobierno municipal tendrán participación de la ciudadanía beneficio de todos, realizando el estudio y análisis de los asuntos públicos que sean puestos a su consideración.

Las funciones principales con las que cuenta el Consejo Consultivo serán examinar los asuntos que la Presidencia Municipal le someta para su análisis, a efecto de que presente su opinión o dictamen y las alternativas de solución; aportando en su caso, argumentos para la toma de decisiones; emitiendo dictámenes, así como la presentación de alternativas viables para el mejor desarrollo de la comunidad.

En ese mismo tenor, la Oficina de la Presidencia Municipal, para el apoyo directo de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones y facultades, cuenta con la Secretaría Técnica; cuyas funciones entre otras son: proporcionar información al Presidente y a titulares de las Dependencias, que contribuya a la toma de decisiones sobre las políticas de gobierno; diseñar y establecer los sistemas y procedimientos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación de las políticas públicas del Municipio; así como organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del consejo Consultivo Ciudadano, en términos de la Ley, el Bando, y su reglamento respectivo, definiendo así su ámbito de competencia para el eficiente y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Que la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, al haber sido creada como la unidad administrativa que otorga apoyo estratégico a toda la estructura orgánica y preserva el cumplimiento especialmente de las atribuciones de la Presidencia Municipal; es la facultada reglamentariamente para ser el órgano que se coordinara con el Consejo Consultivo ciudadano, para la vigilancia del adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que en virtud de lo anterior, tengo a bien presentar a este Honorable Ayuntamiento, la **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 461 BIS AL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y 142 BIS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, de conformidad a lo siguiente:

BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Artículo 461 BIS.- La Secretaría Técnica del Municipio será el organo encargado de organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del Consejo Consultivo Ciudadano; así como darle vigilancia y seguimiento, a los asuntos que se pongan a consideración.

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Artículo 142 BIS.- La Secretaría Técnica del Municipio será el órgano encargado de organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del Consejo Consultivo Ciudadano; así como darle vigilancia y seguimiento, a los asuntos que se pongan a consideración.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes reformas reglamentarias entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

Ú N I C O.- Tenerme por presentado con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa en cuestión a las

Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria y ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 72 fracciones I, VII, VIII y XVII, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII, XIV y XVII, 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VII, XIV y XVII, 114 fracción I, 121 fracción I, 124 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, en seguimiento al trámite acordado en el desahogo del sexto punto del orden del día, de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se abocaron al estudio y análisis de la Iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Luis Pablo Bastamente Beltrán, Regidor Presidente de la Comisión para el Desarrollo Juvenil.

Que el referido dictamen fue remitido al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E**

Los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 72 fracciones I, VII, VIII y XVII, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6° fracción I, 8°, 73, 74, 92, 93 fracciones VII, XIV y XVII, 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 5°, 6°, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VII, XIV y XVII, 114 fracción I, 121 fracción I, 124 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN CON UNA NUEVA FRACCIÓN XII RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 60 Y CON LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 62, TODOS DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO,** lo cual derivan de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del sexto del orden del día, de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se dio trámite a la Iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Luis Pablo Bastamente Beltrán, Regidor Presidente de la Comisión para el Desarrollo Juvenil.

Con fundamento en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la referida iniciativa fue remitida para su estudio, valoración y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.

Mediante oficio número SG/DGUTJyD/607/2019, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Carlos Aguilar Osorio, remitió a las citadas Comisiones Unidas la Iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en ese tenor, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, tenemos a bien emitir el dictamen relativo a la Iniciativa por la que se adiciona con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que se formuló en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, son competentes para Dictaminar las Iniciativas objeto del presente documento, en atención a lo previsto en los artículos 92 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 86, 105, 114 fracción I, 121 fracción I y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Qué, asimismo, el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la iniciativa que se dictamina en lo medular señala:

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) "La epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo, mata a más de 8 millones de personas al año, de las cuales más de 7 millones son consumidores directos y los restantes indirectos", cabe mencionar que existen alrededor de mil millones de fumadores en el mundo.

Dos de cada tres colillas son arrojadas al suelo, estos residuos contaminan las calles, parques y playas. En nuestro país según la Encuesta Nacional de Adicciones se estiman 17 millones de fumadores y cada uno de ellos consume aproximadamente 125 cajetillas de cigarros al año, que equivalen a dos mil 540 cigarros.

Al limpiar las playas se ha detectado que los principales desechos que se encuentran son colillas de cigarro, siendo esto un gran peligro para el medio ambiente, ya que una sola colilla de cigarro contamina alrededor de 10 litros de agua, cabe destacar que estos residuos tardan hasta 25 años en degradarse ya que están compuestos de un plástico denominado acetato de celulosa.

66 mil muertes anuales a causa de cigarro se han registrado en México, por lo que desde hace tiempo las empresas tabaqueras están obligadas a advertir en su publicidad las repercusiones del consumo de este producto, pero existe muy poca información sobre como una colilla de cigarro puede afectar al medio ambiente, ya que es un desecho socialmente aceptado, actualmente podemos encontrar una gran cantidad de colillas de cigarro tiradas en las calles, parques, avenidas principales, universidades, fuera de establecimientos comerciales y lamentablemente en las playas.

La capacidad de contaminación ambiental de las colillas de cigarro es preocupante, son desechos altamente peligrosos, por lo que es importante frenar este problema ya que en un futuro su reparación será imposible y las futuras generaciones serán afectadas directamente.

En nuestra esfera jurídica, tenemos la facultad expresa de poder modificar los reglamentos municipales dentro de las diferentes áreas del Derecho, en este caso, la materia que nos ocupa es la prevención y gestión integral de residuos sólidos, en este caso en particular el residuo son las colillas de cigarro, por ello, nuestro objetivo debe ser asegurar la investigación, procesamiento y sanción de todas las personas que arrojen colillas de cigarro en playas, calles, parques, vía pública, áreas comunes, jardines, avenidas principales y plazas, así como todos los establecimientos comerciales de bajo y alto impacto, industriales o de servicios, así como dependencias y entidades del Gobierno del Municipio de Benito Juárez así como cualquier otro órgano autónomo y cualquier oficina de Gobierno, que no coloquen en el exterior y en los lugares destinados para fumar, contenedores para depósito de colillas de cigarros.

El suscrito reconoce que las colillas de cigarro que se encuentran tiradas en los lugares mencionados en el párrafo anterior representan un gran problema en nuestra ciudad y lamentablemente esto va en aumento, por lo que es una responsabilidad pública poner un alto a esto, por ello, consideramos importante ajustar nuestra reglamentación, a fin de incorporar políticas públicas que protejan al medio ambiente.

Que después de un análisis de los motivos expuestos en la iniciativa que se dictamina, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, convergen con los razonamientos en los que se funda la misma, toda vez que como bien se manifiesta, más del 50% de los cigarros se consumen en el exterior, y de estos, únicamente un aproximado del 41% se deposita en ceniceros o basureros. Esto quiere decir que más de 2 mil 950 millones de colillas acaban en los suelos de las ciudades de México, por lo que resulta de suma importancia que los establecimientos comerciales de bajo y alto impacto, industriales o de servicios, así como dependencias y entidades del gobierno municipal, órganos autónomos y cualquier oficina de Gobierno, coloquen en el exterior y en los lugares destinados para fumar, contenedores para depósito de colillas de cigarros.

Que por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminan, hacen suya en lo general la iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con el propósito de establecer como parte de las obligaciones de los generadores de residuos sólidos urbanos, la colocación en el exterior y en los lugares destinados para fumar, de contenedores para depósito de colillas de cigarro.

Que sin embargo, en lo particular, consideraron que no era necesario adicionar la fracción VIII al artículo 62 del mencionado reglamento, la cual establecía como prohibición tirar las colillas de cigarro en playas, calles, parques, vía pública, áreas comunes, jardines, avenidas principales, plazas y establecimientos comerciales, toda vez que el artículo 63 ya considera dichas acciones como faltas administrativas en materia de manejo y disposición de residuos.

Que, por todo lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, tienen a bien emitir los siguientes puntos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se adiciona con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 60.- ...

I a la XI.- ...

XII.- Los establecimientos comerciales de bajo y alto impacto, industriales o de servicios, dependencias y entidades del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, así como cualquier otro órgano autónomo u oficina de Gobierno, deberán colocar en el exterior y en los lugares destinados para fumar, contenedores para depósito de colillas de cigarrillos.

XIII.- Permitir el acceso a su predio a los empleados del servicio de recolección de residuos, cuando así lo amerite la operación del servicio;

XIV.- Cooperar con los empleados de recolección de residuos para facilitar esta parte del proceso, evitando obstaculizar las áreas de acceso a los recipientes y contenedores con vehículos o en cualquier otra forma.

XV.- Facilitar el acceso a su predio a los inspectores a fin de que se cercioren que se cumplen las normas de protección al ambiente, así como las disposiciones de este Reglamento y demás instrumentos administrativos obligatorios

XVI.- Evitar que los animales de su propiedad ensucien la vía pública con sus desechos o dispersen basura.

XVII.- Sustituir las bolsas, popotes, envases y embalajes de plástico o cualquier recipiente elaborados con polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno o poliestireno utilizados en la prestación de sus bienes o servicios, por aquellos que sean reutilizables o reciclables.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente reforma reglamentaria entrará en vigor al día siguiente al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Previa a la entrada en vigor de la presente reforma reglamentaria, se establecerán campañas de concientización sobre el adecuado desecho y recolección de colillas de cigarrillos y de vigilancia en establecimientos comerciales y oficinas de Gobierno para que cuenten con contenedores especiales.

Tercero. - Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a la presente reforma.

SEGUNDO. - Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en sus términos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, relativo a Iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se aprueba adicionar con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo,

misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: Muy buenos días, pues me gustaría agradecer a todos mis compañeros que fueron parte de esta iniciativa, es muy importante crear conciencia del cuidado del medio ambiente, es algo que es responsabilidad de todos, del gobierno, de la sociedad, de la iniciativa privada, esta iniciativa busca sancionar a las personas que tiren colillas en los lugares donde no deben y también a los establecimientos que no tengan ceniceros o depósitos especiales para colillas en sus establecimientos, la realidad es que las colillas no son cualquier deshecho, las colillas son un deshecho peligroso, aquí tengo un dictamen de la Dirección de Ecología que las clasifica como un deshecho peligroso, por lo que deben de manejarse de manera especial y lo más importante, dejar de contaminar nuestras playas y nuestros mares, es conocido por muchos que una colilla puede contaminar hasta ocho litros de agua salada y tardar veinticinco años en degradarse y es uno de los principales desechos que encontramos en nuestras playas, entonces agradecer a todos mis compañeros su apoyo, agradecer a la Presidente y sería todo, muchísimas gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Muchas gracias Pablo, felicidades. Son ceniceros en la parte exterior de los locales. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Turismo, Ecología y Ambiente y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adicionan con una nueva fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 60 y con la fracción VIII al artículo 62, todos del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Dictamen, en los términos de propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de la Apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 04 de marzo del 2020, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez,

Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Comité Técnico, tuvo a bien sesionar y analizó la propuesta de la Apertura del Programa de Inversión Anual 2020;

Que de conformidad en lo previsto en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de la Apertura del Programa de Inversión Anual 2020, la cual responde a las principales demandas y necesidades de la población,

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día cuatro de marzo del presente año, se llevó a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue aprobada la Apertura del Programa de Inversión Anual 2020;

Que la Apertura aprobada del Programa de Inversión Anual 2020, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN 2018-2021, corresponde a cuestiones de eficiencia y eficacia en la aplicación y ejecución de los recursos federales. Lo cual representa finanzas sanas y fuertes del Municipio para proporcionar una mejor calidad de vida a todos los benitojuarenses.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica la Apertura al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2020 aprobada en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha cuatro de marzo del dos mil veinte, de conformidad con lo siguiente:

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN
-----------------	-----------

	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	<u>\$111,669,900.00</u>	<u>\$111,669,900.00</u>
Gastos Indirectos	\$3,350,097.00	\$3,350,097.00
Programa de Desarrollo Institucional	\$2,233,398.00	\$2,233,398.00
Obras de Incidencia Directa	<u>\$56,951,649.00</u>	<u>\$56,951,649.00</u>
Cédula de obras de incidencia directa	\$56,951,649.00	\$56,951,649.00
Obras de Incidencia Complementaria	<u>\$49,134,756.00</u>	<u>\$49,134,756.00</u>
Cédula de obras de incidencia complementaria	\$49,134,756.00	\$49,134,756.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	<u>\$579,019,281.00</u>	<u>\$579,019,281.00</u>
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos	\$264,439,500.52	\$264,439,500.52
Aportación Municipal al Programa FORTASEG	\$5,626,254.00	\$5,626,254.00
Saneamiento Financiero	\$120,000,000.00	\$120,000,000.00
Obras Públicas		
Cédula de Inversión para Obras	\$167,453,526.48	\$167,453,526.48
Servicios Públicos		
Cédula de Inversión para Servicios Públicos	\$21,500,000.00	\$21,500,000.00

PROGRAMA / OBRA	FEDERAL	TOTAL
FORTASEG	<u>\$28,131,270.00</u>	<u>\$28,131,270.00</u>
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$8,953,635.84	\$8,953,635.84
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$18,002,140.00	\$18,002,140.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,175,494.16	\$1,175,494.16

PROGRAMA / OBRA	MUNICIPAL	TOTAL
COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL FORTASEG	<u>\$5,626,254.00</u>	<u>\$5,626,254.00</u>
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	\$5,566,254.00	\$5,566,254.00
Gastos de operación	\$60,000.00	\$60,000.00

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

 Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta

que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Con su permiso Presidente. Muy buenos días a todo el público que nos acompaña el día de hoy y a quien nos escucha en Radio Cultural Ayuntamiento y los que nos siguen por redes sociales, el día de ayer tuvimos la Comisión de Planeación la Vigésima sesión para la aprobación de los techos financieros del Ramo 33 y de FORTASEG por un total de setecientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cinco pesos, estos techos financieros serán utilizados para atender las propuestas de los ciudadanos en obras y acciones donde nuestra Presidente Mara Lezama se comprometió con los ciudadanos y ha recogido todas estas peticiones ciudadanas para que se realicen estas obras, es cuánto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de la Apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 04 de marzo del 2020, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. **Por lo que la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la ratificación de la Apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, en los términos del propio acuerdo.** -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual el ciudadano Issac Janix Alanís, Regidor Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
P R E S E N T E:**

El Ciudadano Regidor Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria Issac Janix Alanís, de éste Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para el período Constitucional 2018–2021, Con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b), c) y 68, 69, 70, 221, 223, 224, 225 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 6º fracción I, 8º, 73, 92, 96, 101, 103, 107, 112, 113, 125, 127, 135, 241 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32, fracción IV, 86, 98 fracción I y VIII, , 139, 152, 153 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción VII y 140 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, la presente la Iniciativa de INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO COMO ENTIDAD JURÍDICO POLÍTICA,

CAPÍTULO I, FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4° Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVI DEL MISMO ARTÍCULO, TÍTULO PRIMERO DE LAS FALTAS, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS FALTAS AL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA EN PARTICULAR, FRACCIONES II, y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 532 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO, de conformidad a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Constitución Política como la Declaración Universal de los Derechos humanos protegen el derecho que tiene toda persona a transitar libremente sin ser detenidos, salvo disposiciones establecidas en las normas judiciales o administrativas que limitan este derecho.

Sin embargo frecuentemente se hace noticia sobre hechos que involucran a servidores públicos que actúan con extralimitación de su función, justificados por normas ambiguas que dan lugar violaciones a la libertad de tránsito. Bajo pretexto de actuar de conformidad con el Bando de Gobierno y Policía, policías municipales vulneran reiteradamente dicho derecho.

Los reglamentos municipales y en especial el Bando de Gobierno y Policía Municipal otorgan facultades extraordinarias a la policía municipal para determinar faltas o infracciones a la normatividad vigente; sin embargo dichas facultades, en algunas ocasiones, adolecen de un estudio y análisis previo a su aprobación, estableciendo un rango de aplicación desconocido y consecuentemente extralimitando la función pública policial.

Comúnmente el derecho al libre tránsito se ve afectado por conductas que volverán el orden público como los escándalos, riñas en la vía o lugares públicos; hechos que ameritan la intervención de la policía, sin embargo sucede, y se ha documentado, situaciones que son usados por los servidores públicos municipales para cometer atropellos contra la personas aseguradas e ir en contra de los derechos fundamentales de las personas.

En particular la reforma que toca el presente proyecto se refiere al concepto establecido en el Artículo 4° y 532° del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que a la Letra Dice:

Artículo 4.- Para efectos del presente Bando se entiende por:

XIII. Vía o lugares públicos.- Los de uso común, de acceso público y libre tránsito, tales como calles, avenidas, áreas verdes, parques, jardines, unidades y campos deportivos, locales de espectáculos públicos, edificios e inmuebles destinados a prestar servicios públicos, transporte urbano de pasajeros, patios, escaleras, andadores de uso común, que fueran parte de los inmuebles sujetos al régimen de condominio, plazas comerciales, mercados, **lugares donde se expendan bebidas alcohólicas**, estacionamientos públicos y **demás lugares donde se lleven a cabo actividades sociales**.

Expende: Significa vender al por menor.

Por lo tanto un restaurant o bar son lugares en los cuales se expenden alcohol y por ende, el artículo 4° lo cataloga como un lugar público; pero el artículo 532 estipula que está prohibido ingerir alcohol en cualquier otro lugar público (Restaurant o bar), por lo anterior es necesario entrar al análisis de estos dos artículos para reformarlos debido a que en su redacción se encuentra una contradicción que puede dar lugar a una sanción por el simple hecho de consumir bebidas alcohólicas en cualquier restaurant o bar de la ciudad.

Aunado a lo anterior no se puede clasificar a un lugar o inmueble como público por el simple hecho de expendir bebidas alcohólicas.

Artículo 532.- Son faltas al Orden Público y se sancionarán con multa de 10 a 30 días de salario mínimo vigente en la zona, las siguientes:

- I. Perturbar el orden público y escandalizar en la vía pública;
- II. Ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o inhalar solventes en las calles, banquetas, avenidas, plazas, áreas verdes o cualquier otro lugar público o **transitar en la vía y lugares públicos bajo los efectos del alcohol**, estupefacientes, psicotrópicos, solventes o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares;
- III. Asistir en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún solvente o droga a cines, teatros, y demás lugares públicos;

Por lo anterior expuesto entrando al estudio y análisis del tema, definamos en primer lugar el término transitar:

Transitar.- Ir o pasar por algún lugar.

Cuyos sinónimos son:

Sinónimos: **Caminar, Andar, marchar, recorrer, atravesar**

Ahora consideremos el amplio espectro de los síntomas o efectos que produce el alcohol, que son los siguientes;

Bajo los efectos del alcohol; es una frase que conlleva demasiada ambigüedad como para dejarlo al libre arbitrio de un oficial de policía, quienes generalmente no tienen el conocimiento necesario para determinar los efectos del alcohol, sin que esto represente una discriminación al nivel académico de los elementos de la tropa, máxime porque los efectos están sujetos a diferentes factores.

Al ingerir alcohol el individuo puede presentar, a los pocos minutos después de haber bebido, una serie de efectos cuya manifestación varía según la cantidad que se haya bebido y las características de la persona.

Por orden de aparición en el tiempo y en relación con la concentración en el organismo, estos efectos son los siguientes:

- Desinhibición
- Euforia
- Relajación
- Aumento de sociabilidad
- Dificultad para hablar
- Dificultad para asociar ideas
- Descoordinación motora
- y por último, intoxicación

De los efectos causados, vemos que la mayoría no constituyen acción que amerite violar el derecho al libre tránsito de los ciudadanos, en específico su derecho a **Caminar, andar, marchar, recorrer, atravesar** la vía pública o cualquier otro lugar público, cuando no estén perturbando el orden público.

Sin embargo el artículo en comento se presta para que la policía municipal violente los derechos fundamentales de los ciudadanos, e inclusive es aplicado a los turistas que exclusivamente vienen a la ciudad a pasar un tiempo de diversión y toman alcohol en los restaurantes y centros de recreación.

Máxime de lo anterior es una extralimitación clasificar al cine o teatro como lugares públicos donde no se puede asistir en estado de embriaguez, ya que estos lugares se reservan el derecho de admisión y si la persona se pone violenta llaman a la policía y es detenido por perturbar el orden, no se omite aclarar que además la redacción los confunde con lugares públicos al decir "y demás lugares públicos".

Es por lo anteriormente expuesto que es fundamental reformar el Artículo 532 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; para dar certeza jurídica a los ciudadanos y ceñir la conducta de los servidores públicos a los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Que por los motivos anteriormente expuestos se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la Iniciativa de INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO COMO ENTIDAD JURÍDICO POLÍTICA, CAPÍTULO I, FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4° Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVI DEL MISMO ARTÍCULO, TÍTULO PRIMERO DE LAS FALTAS, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS FALTAS AL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA EN PARTICULAR, FRACCIONES II, y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 532 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO, de conformidad a lo siguiente;

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO
COMO ENTIDAD JURÍDICO POLÍTICA
CAPÍTULO I
DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Artículo 4.- Para efectos del presente Bando se entiende por:

....

XIII. Vía o lugares públicos.- Los de uso común, de acceso público y libre tránsito, tales como calles, avenidas, áreas verdes, parques, jardines, unidades y campos deportivos, locales de espectáculos públicos, edificios e inmuebles destinados a prestar servicios públicos, transporte urbano de pasajeros, patios, escaleras, andadores de uso común, que fueran parte de los inmuebles sujetos al régimen de condominio, plazas comerciales, mercados, estacionamientos públicos.

....

XVI. Unidad de medida y actualización.- La unidad de medida y actualización, (UMA), contemplada en los párrafos sexto y séptimo del apartado B, del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida y o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas municipales que emanen de dichas leyes.

El valor de medida y actualización será determinado conforme el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero del 2016 y la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016.

TÍTULO PRIMERO DE LAS FALTAS
CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS FALTAS AL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA EN PARTICULAR
DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO

Artículo 532.-Son faltas al Orden Público y se sancionarán con multa de diez a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

....

II. Ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o inhalar solventes en las calles, banquetas, avenidas, plazas, áreas verdes o cualquier otro lugar público, o **transitar en vehículos en la vía pública bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos, solventes o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares a las drogas.**

III. Se Deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las presentes modificaciones entraran en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, de la manera más atenta y respetuosa, solicitamos:

ÚNICO: Tenerme por presentado con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez,

Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria y ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz el uso de la voz, la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, manifestó: Buenos días compañeros, Presidente, con su permiso, muchas gracias por acompañarnos. Pues yo quiero hablar, hacer relevancia sobre el día de la mujer; el paro es una manera de protestar, la convocatoria del paro que se está haciendo el nueve de marzo, el día nacional, el paro es una manera de protestar contra la violencia de género que ha ido en aumento en los últimos años y sonorizándose con las mujeres que lo han sufrido. La idea es generar un contraste, ya que como desde hace varios años, el ocho de marzo, día de la mujer, las mujeres saldrán a marchar y estarán en las calles para luego desaparecer el nueve, sé que puede parecer que el hecho de quedarse en la casa sin hacer nada es más como un día de vacaciones que protesta, que no genera un impacto real, que a los hombres hasta les va a dar gusto no vernos en la calles, pero si todas nos unimos el impacto sí se notará. La idea del paro es hacer notar cómo sería un día sin nosotras y es importante recordarlo en estos días en que se está diluyendo la razón de hacerlo, ¿por qué nuestros compañeros, el cafecito donde compramos nuestro desayuno, tendría que notar nuestra ausencia? Porque puede suceder la verdad, la mayor parte de nosotras sabe de alguna niña que un día desapareció y no volvió más a casa y si no es su caso siéntanse enormemente afortunados de verdad, en nuestro núcleo cercano sería muy notorio, pero a veces hay quienes lo olvidan o lo ven como algo ajeno porque no les pasa a ellos. ¿Por qué vamos a parar las mujeres? Para hacer visible la violencia estructural que vivimos las niñas y las mujeres en el país, por la reducción de la brecha salarial, por entornos escolares y laborales libres de acoso y hostigamiento sexual, para sanciones más efectivas para agresores sexuales, por una vida libre de violencia para niñas y mujeres, porque vivas y libres nos queremos, es cuánto Presidente. Seguidamente solicitó el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Bueno, nada más quería aprovechar que estamos todos presentes para pedirle a todos mis compañeros que cuando solicitemos que nuestra comisión sea incluida en la sesión de comisiones unidas para dictaminar una iniciativa pues, número uno acudamos, número dos, seamos conscientes de que estamos hablando por otras cuatro personas y que pues será nuestra responsabilidad que también esas cuatro personas acudan. La semana pasada intentamos dictaminar la iniciativa que presenté hace casi un año sobre el acoso callejero, que va enfocada justamente a proteger a nuestras mujeres y nuestras niñas y hubo dos

comisiones que solicitaron estar, que solicitaron ser incluidas y no acudieron ni una sola persona de esas comisiones, entonces es muy lamentable porque justamente en estas fechas no se pudo aprobar que el acoso callejero, que va de un chillido a un mal comentario hasta un tocamiento en la vía pública sea sancionado como una falta administrativa, pero bueno, seguiremos intentando que se dictamine, ojalá la próxima sesión de comisiones unidas podamos reunir el cuórum y que sea por las niñas y las mujeres de Cancún, muchas gracias. Posteriormente, el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Hola muy buenos días, ciudadana Presidente, con su permiso compañeros y compañeras Regidores, ciudadanos que nos acompañan en este recinto y a todos aquellos que nos siguen a través las redes sociales y la señal de Radio Cultural Ayuntamiento, pues como bien sabemos, con fecha del seis de febrero de este año fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado y entraron en vigor las reformas y modificaciones al Bando de Gobierno y Policía y al Reglamento de Tránsito, ambos del municipio de Benito Juárez, en materia de alcoholimetría en las cuales se señala el procedimiento para implementar y realizar el programa preventivo de alcoholímetro, por ello y abonando a los principios de legalidad y transparencia, quiero hacer del conocimiento de todos ustedes que ya desde hace algunas semanas he venido trabajando coordinadamente con el Instituto Municipal Contra las Adicciones para la elaboración y emisión de una convocatoria para visores ciudadanos del programa precisamente de alcoholimetría para nuestro municipio, la convocatoria ya fue elaborada y está siendo revisada para poder implementarse lo antes posible ya que en el Instituto Municipal Contra las Adicciones, quien dentro de sus atribuciones y con la finalidad de organizar y coordinar un programa de visores ciudadanos invitará a la ciudadanía, hago un paréntesis para hacer un atento llamado a las cámaras empresariales, a las universidades, a las organizaciones de la sociedad civil para que acudan a esta convocatoria precisamente y sean ellos quienes se inscriban en este rol de visores ciudadanos para el tema de alcoholimetría en un acto participativo, cívico y que contribuya a transparentar el proceso que se lleva a cabo en los puntos donde se instale dicho alcoholímetro. Es importante señalar que esta actividad en ningún momento es condicionante para la realización de las actividades del alcoholímetro, será una actividad de participación ciudadana fundamental para que sean testigos, velen, observen y transparenten que todos los actos que se realicen se lleven a cabo en total apego a la legalidad y a la transparencia y en protección de los derechos de los ciudadanos, de igual manera es importante hacer saber a la gente que desde hace ya tres semanas aproximadamente se ha ido en mejora paulatina con el programa de alcoholímetro ya están en funcionamiento los equipos de tecnología donde se colecta o donde se hacen las pruebas de alcoholimetría de manera cualitativa y posteriormente si saliera positivo se pasan a hacer la prueba de manera cuantitativa en el alcoholímetro para ir transparentando todo eso, sabemos que nos faltan todavía algunos detalles, estamos trabajando en ello, pero finalmente lo que queremos hacer es que la ciudadanía a través de las cámaras empresariales y de las organizaciones de la sociedad civil se sumen para transparentar los actos del sistema de alcoholímetro que estamos implementando y que ya está implementando y que estamos tratando de que se mejore porque créanlo, el alcoholímetro está para salvar vidas única y exclusivamente muchísimas gracias. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Muy buenos días compañeros del Cabildo, muchas gracias a quienes nos acompañan el día de hoy, gracias al ciudadano Joaquín Lozano, Director de Clínica de Ojos Cancún, una empresa comprometida y socialmente responsable, muchas gracias. Muchísimas gracias compañero Sanen, es algo importantísimo agradecer también a la Presidente, el día de ayer estuvo verificando este equipo que ya tenemos en el programa de alcoholimetría, la verdad es que los ciudadanos nos vamos a sentir mucho mejor de que exista esta transparencia por medio de la tecnología, las cámaras, los famosos como bastones que de manera cualitativa pueden ver si hay o no hay cierto grado de alcohol y solamente un punto porque creo que es

importante, esto bastones, creo que sería muy importante que los tuvieran todos los agentes de tránsito, estén o no estén trabajando o en el programa de alcoholimetría, porque en muchas ocasiones te detiene tránsito, seguridad pública y bajo el argumento de que hay alcohol en el conductor, cierto grado de alcohol pues te llevan a Tránsito a hacerte la prueba y se pierden dos o tres horas por no tener esos aparatos en posesión de los agentes, ojalá que también pueda permear este uso de la tecnología y que llegue no solamente al de los alcoholímetros sino a Seguridad Pública para que no solamente bajo el “sóplame la mano” pues ya te puedan llevar a hacerte la prueba, creo que la tecnología en el dos mil veinte es muy importante, ya vimos que no son tan difícil de adquirirlos, les agradezco en verdad que haya estado ayer Presidenta, compañero Sanen que hagas esta convocatoria y con muchísimo gusto si en algo podemos ayudar, pues ahí estamos, muchas gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Sí, la verdad es que no es la primera vez que vamos al alcoholímetro, ayer lo hicimos a través de las redes sociales, los instrumentos y la tecnología se han estado utilizando desde hace algunas semanas y el objetivo es ese, quitar la discrecionalidad y que sea a través de que te soplen las manos y decir al tránsito alcohólico, no, o cuántos grados, es una prueba, primero cualitativa, en donde pasas a los bastones, el objetivo es sí que los tengan más y el objetivo ahorita es que ningún elemento los pare y les diga que les soplen las manos, por eso hemos migrado ya a la tecnología y después la cuantitativa en donde te hace la prueba un doctor, no un elemento de tránsito y ahí sale un ticket en donde no engaña, no hay manera de que te digan “es que me dijeron que sí o que no”, y de ahí a la infracción, de ahí al remolque donde te hacen una prueba un doctor de tu estado físico y de ahí al juez cívico para que decida si es trabajo a la comunidad o si es una multa, lo cierto es que tiene que tener una consecuencia y lo cierto es que el objetivo como dice Jorge es salvar vidas y lo que queremos es combatir la corrupción, que quede sumamente claro y lo subrayo, tenemos que buscar las herramientas necesarias a través de la digitalización de aparatos, de medidas, en donde entre menos decisiones tengan los servidores públicos a la deriva y bajo su decisión sin tener una herramienta pues si lo logramos hacer como lo estamos haciendo en el alcoholímetro estaremos combatiendo la corrupción, ¿Qué les pedimos, por favor? Que soplen, que tengan la prueba, que tengan su ticket y si no tienen los grados que es más de 0.041 o bueno, más de 0.040 todavía puedes pasar, 0.014 ya te ponen el ticket, por favor no acepten de ninguna manera corromperse en el alcoholímetro, ese es el objetivo y por eso la invitación y la convocatoria a los visores ciudadanos, la verdad es que si estamos unidos, si hacemos caso a la denuncia, si denunciarnos y nosotros nos apegamos a la legalidad sí juntos podemos combatir la corrupción. Posteriormente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alaba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora**, quien manifestó: Muy buenos días, con su permiso señora Presidente, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, los que nos ven a través de las redes sociales, los que están aquí presentes. Yo quiero felicitarle Presidente, muchísimas gracias, porque quiero hacer notorio que en cuanto la Regiduría de Trabajo y Previsión Social le solicitó el apoyo para las mujeres este nueve de marzo, no pasaron ni tres minutos cuando ya estábamos contando con todo su apoyo, muchísimas gracias, por eso a la mujer no se le puede golpear ni con el pétalo de una rosa y es un honor para nosotros y el haber contado en lo personal con el apoyo de mi Presidente Municipal de que todas las mujeres este nueve de marzo que laboran en el Ayuntamiento que quieran sumarse a esta manifestación no van a tener ningún tipo de repercusión económica, sí es importante por supuesto, como somos servidores públicos, como se manifestó, que lo avisen el día de hoy a más tardar de manera de que se puedan llevar a cabo los trabajos que están pendientes y así tampoco haya afectación para la ciudadanía, muchas gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Gracias, ya se anunció, ya se pasó el oficio, yo lo había pedido desde que salió esta convocatoria de un día sin nosotras de manera inmediata y le he instruido también al

Secretario, que hable directamente con los Secretarios y con los Directores para unirnos y lo hicimos desde el primer día a “un día sin nosotras”, se han dado las instrucciones, ya lo tienen las secretarías, ya lo tienen en las direcciones para que cuenten con todo el apoyo todas aquellas mujeres que laboran en este Ayuntamiento de Benito Juárez y nos unimos las voces, lo hemos dicho siempre y yo lo he dicho a lo largo de muchos años, nos unimos siempre en contra de cualquier tipo de cualquier tipo de agresión en contra de cualquier ser humano, pero específicamente este ocho de marzo y este nueve de marzo en contra de todas las agresiones en contra de niñas y adolescentes, vamos, de todas las mujeres, nuestra solidaridad con cada mujer en cualquier lugar en donde se encuentre y lo repito, por favor, si te sientes vulnerada, si te sientes agredida, pide ayuda, el que ama no lastima, pero pide ayuda, no te quedes callada. Seguidamente solicitó el uso de la voz la, **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, y manifestó: Con su permiso Presidente, compañeros, público que nos está acompañando. Efectivamente yo me sumo al llamamiento de mi compañera Niurka, de mi compañera Jacqueline, como lo menciona nuestra Presidente Mara Lezama, se institucionalizó el ocho de marzo como día internacional de las mujeres por las Naciones Unidas, mucha gente dice, vamos a celebrar el día internacional de la mujer, yo creo que no hay nada que celebrar, sino es una manifestación, una inconformidad por parte de las mujeres porque lejos de ir avanzando, de ir creciendo, de ir mejorando las condiciones de las mujeres, es alarmante la saña con que están matando a las mujeres y a las niñas, por eso me sumo al llamamiento de mis compañeras para que este día nueve de marzo nos manifestemos, donde se escuchen las voces, que lleguen al gobierno de México, a las Naciones Unidas y al mundo entero de esta ola de violencia que hay hacia las mujeres, la intención es que se le dé valor a la mujer en la sociedad y lo importantes que somos en el ámbito económico, en el social, sobre todo que nosotros como mujeres formamos el futuro de nuestros hijos en el país, de verdad que se les dé facilidades no solo en el Ayuntamiento a las mujeres, que realmente sientan qué es estar sin una mujer, sin tu compañera de trabajo, sin la mamá que hace las labores del hogar, porque luego dicen “si ustedes no hacen nada” y la mujer es la que se encarga que su hijo se vaya bien vestido a la escuela, si hijo, su hija, su esposo, de que no falte la comida en la casa y no se le da ese valor. Muchas gracias Presidente, por permitirle a las compañeras de que no vengán a laborar el día nueve, con su permiso, gracias. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, manifestó: Pues yo me sumo a este agradecimiento y felicitación Presidente por todo el apoyo brindado a las mujeres que laboramos en este Ayuntamiento y también felicitar a todas las mujeres que decidan acudir a este paro nacional o de cualquier otra forma que deseen manifestarse, el punto es que nos escuchen y alzar la voz muy fuerte de que nos están matando, entonces respaldo total a todas las mujeres en esta administración también estamos trabajando muy fuerte de la mano de nuestra Presidente Municipal para reconstruir el tejido social que yo creo que es fundamental en este tema. Cambiando de tema un poquito, les quiero hacer una invitación, Cancún es un lugar muy mágico, de gran belleza natural y que a lo largo de sus casi cincuenta años de fundación tiene grandes historias y héroes anónimos, es por ello que el Ayuntamiento de Benito Juárez, promociona la entrega de la medalla al reconocimiento ciudadano “Sigfrido Paz Paredes”, para darle un homenaje a esos héroes anónimos que esta ciudad posee, estamos buscando a esas personas que han hecho aportaciones y cosas valiosas por nuestro querido y hermoso Cancún, la fecha límite de las nominaciones, ya sea que se autonomicen o nomine a alguien más es el veinte de marzo y pueden acudir a llevar todos sus documentos a la Secretaría General y las bases las pueden ver en la página del Ayuntamiento, en la oficiales de Facebook o en www.cancun.gob.mx. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, quien manifestó: Gracias Secretario, Presidente, con su permiso. Buenos días compañeros Regidores, gente que nos acompaña y gente que nos ve en las redes sociales, nos escucha en Radio Cultural Ayuntamiento, ciudadanos de Benito Juárez. Me

sumo a la felicitación por la decisión de apoyar este paro, muchas gracias Presidente, gracias a nombre de quienes apoyamos a las mujeres de quienes hemos vivido rodeados de ellas absolutamente y creo que es una buena oportunidad para exhortar a los hombres, porque creo que esto es un mensaje, no nada más de las mujeres hacia los hombres, sino de nuestras compañeras de vida, de la gente por medio de la cual llegamos a este mundo, la que nos cuidó, la que nos amamantó, la que nos parió, la que nos educó, la que nos crio y a quien hemos atropellado, dejado, obstaculizado, violado, prostituido y matado como género masculino, yo hago un llamado a los hombres a que estén muy atentos, a que estemos muy atentos, porque esto es el principio no de un movimiento, porque el movimiento empezó hace mucho, sino de la reivindicación real de la mujer como parte fundamental de la humanidad, los hombres parecemos estar sordos y ciegos a este tipo de situaciones que se han venido dando en contra de nuestras mujeres, continuamos siendo cómplices ya sea por acción o por omisión de lo que les pasa en la calle, de lo que les pasa en las oficinas, de lo que les pasa en su casa, de lo que les pasa en sentido negativo y que proviene ya sea directamente o motivado por el género masculino, es terrible lo que está pasando, ya basta y hay que ser partícipes y apoyarlas con todo lo que tenemos pero no nada más el día nueve, cada día y cada minuto, este nueve de marzo hay que guardarlo bien en la memoria y hay que tener conciencia de lo que representa y a las mujeres, pues que sigan adelante, que no se dejen dividir, que también nos incorporen a esas discusiones, yo tengo la ventaja de tener hijas feministas, con las que he tenido una serie de debates importantísimos para mi formación, para mi información y para mi postura para este tipo de situaciones, inclúyanos mujeres, déjenos saber de qué se trata y hombres, abramos los oídos, abramos los ojos y abramos el corazón porque estamos obligados, venimos de ahí, son nuestras madres, nuestras hijas, nuestras hermanas y nuestras compañeras, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz, el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, manifestó: Gracias, nuevamente buenos días. Abonando a lo que mis compañeras y mi compañero Aldana acaba de comentar, pues hacer una reflexión. Yo no entiendo la manera que pueda haber de algún tipo de odio o de desprecio por la mujer, todos los aquí presentes, todos en esta tierra venimos de una mujer, cómo no amarlas, cómo no respetarlas, cómo no dar todo por ellas, muchas veces lo hacemos pero a lo mejor por nuestra madre, por nuestra hija, por nuestra esposa, todos lo hacemos y es fácil hacerlo por tu madre, por tu hija y por tu esposa y por la gente que quieres, pero en sí a la mujer, hay que amarla, hay que cuidarla, hay que respetarla, lo decía una de mis compañeras, no se le toca ni con el pétalo de una rosa y eso es algo que aprendimos o aprendí desde pequeño, aun creciendo en un mundo o en un lugar, en un país, en una ciudad machista, pero si algo me enseñaron es a respetar a la mujer, a no tocarla de manera negativa, por eso también me sumo a esta causa, me sumo a que los derechos de la mujer sean exactamente los mismos que los del hombre, todos somos iguales, estamos en una época donde hablamos de niños, de niñas, de adultos mayores, de discapacidades, de hombres y mujeres, es momento yo creo que después de este gran movimiento que van a hacer este nueve de marzo empecemos a hablar de seres humanos, porque todos somos seres humanos y empezamos a unirnos en una misma causa que es el bienestar de toda la humanidad, muchísimas gracias y felicidades por este gran movimiento a todas mis compañeras y aquí tenemos un gran ejemplo que como mujer puedes hacer mucho más que cualquier hombre, muchas felicidades a todas. Posteriormente la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Muy buenos días tengan todos, nada más compartir unas precisiones, efectivamente el ocho de marzo no se celebra el día de la mujer bonita, el día de la mujer trabajadora. Durante años he participado en esta manifestación, el ocho de marzo se conoce como el día de pan y rosas, precisamente porque en mil novecientos ocho más de quince mil mujeres vivían en condiciones donde laboraban más de doce horas en situaciones deplorables donde el salario era indigno, donde habían muchas desventajas en comparación a lo que hoy en día estamos viviendo, se

conmemora esta fecha porque precisamente la manifestación de estas mujeres en una fábrica, obreras que trabajaban fueron quemadas vivas por sus jefes ante la protesta de estos derechos que estaban solicitando, el slogan que eligieron fue precisamente pan y rosa, porque el pan simbolizaba precisamente la seguridad económica y las rosas era una mejor calidad de vida, por eso es importante tener presente que el ocho de marzo es una fecha importante. Difiero un poco en algunos aspectos que se están compartiendo y reitero que yo he participado durante años en las marchas del ocho de marzo, precisamente por esta situación, porque esto no es algo de ahora, no podemos olvidar a las muertas de Juárez, que se han venido denunciando por años y las desaparecidas que aun todavía no se les realiza justicia, la situación que hoy se vive no es de un año, dos o tres, es de años atrás nada más que antes no había medios de comunicación y mucha gente lo desconocía, es importante que nosotros conozcamos por qué celebramos o más bien, conmemoramos el ocho de marzo y no es que se trate de un día sin mujeres o un día sin hombre o día que nos necesiten, al contrario, tenemos que reforzarnos, como un complemento tanto hombres como mujeres y tenemos que cuidarnos los unos a los otros así como cuidar de nuestros niños, lo importante no es nada más manifestarnos faltando a trabajar en una forma de protesta sino tomar las acciones pertinentes, tenemos que rescatar los valores, tenemos que rescatar el trabajo en equipo, la solidaridad y tenemos que trabajar con nuestros niños porque hay que irnos también a las causas, al origen de por qué hemos llegado a una sociedad tan dividida, a una sociedad tan insegura porque muchas de estas personas que hoy se dedican a hacer el mal quizá no tuvieron una buena familia o una buena orientación que los llevó a hacer lo que están haciendo, entonces para tener una situación real tenemos que cuidar de nuestros niños y tener muy presente que todos tenemos y necesitamos cuidarnos entre todos, es cuánto. Seguidamente solicitó el uso de la voz, el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, quien manifestó: Muy buenos días. Aplaudo y celebro el que todos estemos de acuerdo en este apoyo a las mujeres y me gustaría que pudiéramos hacer un compromiso como Regidores, yo creo que hay algo que sí está en nuestras manos y es el presupuesto que le asignamos a nuestras dependencias, felicito a la licenciada Miroslava la gran labor que ha estado haciendo al frente del Instituto Municipal de la Mujer y considero importante y congruente, que si todos aquí en este cabildo estamos hablando en pro de la defensa de la mujer seamos congruentes y con acciones defendamos lo que estamos manifestando el día de hoy y elevemos el presupuesto del Instituto Municipal de la Mujer, que hagamos un compromiso y todo lo que aquí estamos diciendo, concuerdo mucho con lo que comenta mi compañero Regidor Aldana y también la defendamos a la mujer pero con acciones, eso sí está en nuestras manos, aumentar el presupuesto del Instituto Municipal de la Mujer, entonces pues bueno, que hagamos la propuesta de manera formal y el compromiso, yo creo que la licenciada Miroslava está haciendo una gran labor al frente y pues que lo refrendemos con algunas acciones entonces si hacemos podemos incrementar el presupuesto creo que les llegaría más y demostraríamos más apoyo a las mujeres que con esta gran expresión de palabras que estamos haciendo, muchas gracias y felicidades a todos. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Bueno, las labores que se hacen en pro de la mujer las venimos haciendo desde que empezó esta administración, a través del Instituto Municipal de la Mujer, a través de Mejora Regulatoria, a través Equidad de Género, a través de trabajo social, a través de Desarrollo Social, a través de IMDAI, a través del Instituto Contra las Adicciones, a través del Instituto de la Juventud, a través del DIF, a través de cada uno de los seres humanos que están aquí en este Cabildo que trabajamos todos los días, que caminamos todos los días en acciones en pro de no nada más de la mujer, en pro de recomponer el tejido social, de lo que hablaba justamente Maricruz para bajar las incidencias en los índices delictivos para bajar los homicidios, las violaciones, las laceraciones en contra de las mujeres o de los hombres o de los niños, tenemos que recomponer el tejido social y qué está pasando en la vida de esos

seres humanos que hoy están lastimando, que hoy están dejando, que hoy están matando, hay que recomponer el tejido social, acabamos de con una aplicación en el Instituto Municipal de la Mujer, dar en la mano de las mujeres, esta aplicación de “Mujer Segura”, en donde pueden picarle a un botón y tener una respuesta de manera inmediata a través de cinco contactos y a través de la llamada al número de emergencias, así que estamos trabajando, no se queda en palabras, creo que nadie de los que estamos aquí solo lo hace de palabra yo lo hago, por lo menos yo, desde hace veinte años y aquí en el gobierno desde el día número uno de esta administración y estoy segura y lo veo porque lo he visto en los trabajos de cada uno de los Regidores que están en este Cabildo trabajando en pro de que las cosas mejoren en la situación de cada una de las mujeres que habitan en este Municipio y les quiero agradecer a los Regidores y a las Regidoras que estuvieron con nosotras en la Ciudad de México, en la cancelación del timbre postal que quedará plasmado ahí para toda la vida, yo sigo diciendo que somos bendecidos, que podemos ser partícipes de este cincuenta aniversario de Cancún y de cada uno de los esfuerzos de miles y miles de seres humanos que han trabajado en pro de un destino que hoy es el más importante de México y de Latinoamérica y uno de los más importantes del mundo quedará en ese timbre postal que le va a dar la vuelta, literal, al mundo, gracias por su esfuerzo y recalco y lo subrayo, cada uno de los Regidores y cada una de las Regidores que fue pagó su boleto de avión, sus comidas y su hospedaje, agradezco el esfuerzo de verdad, viajaron con recursos propios y volaron muy noche para estar al día siguiente muy temprano en sus labore, lo reconozco y se los agradezco porque son parte de la historia y porque tenemos que difundir y el turismo debe de ser un referente de nuestra administración y debe de estar en la agenda, la exposición en la Avenida Reforma, en donde pasan miles y miles de seres humanos, pues es la verdad un gran punto de difusión, ahí están pescadores, bellezas naturales, infraestructura de nuestro Cancún, que hoy están viendo muchos hombres, mujeres, niños empresarios, trabajadores y que seguramente muy pronto estarán de visita en nuestro Cancún, de verdad desde el fondo de mi corazón se los agradezco y agradezco sobre todo y lo insisto y lo subrayo que fue con recursos propios de cada una de las Regidoras y los Regidores, muchas gracias por acompañarnos, gracias de verdad. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las once horas con nueve minutos del día jueves cinco de marzo del dos mil veinte, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----